

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Estudios y Normas el procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Superintendente
Superintendencia

1964400-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad

RESOLUCIÓN N° 000129-2021-GEG/INDECOPI

San Borja, 17 de junio del 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 000271-2021-GAF/INDECOPI, el Informe N° 000001-2021-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000009-2021/OAJ/INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, modificado a través de los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM;

Que, el 27 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 104-2021-PCM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, derogando el texto anterior y cuya vigencia será efectiva al día siguiente de la publicación de la Resolución que apruebe la Sección Segunda del mismo;

Que, el 30 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi, que aprueba la Sección Segunda del del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi;

Que, con Resolución N° 000088-2021-GEG/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de junio de 2021 se aprobó la equivalencia de órganos y unidades orgánicas del INDECOPI, así como la adecuación de sus cargos, entre los que se encontraba el cargo de Subgerente de Finanzas y Contabilidad, ahora denominado Jefe de la Unidad de Finanzas y Contabilidad;

Que, el 5 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

Que, mediante Memorándum N° 000271-2021-GAF/INDECOPI, la Oficina de Administración y Finanzas propone a la señora Karla Patricia Ríos Navarrete para que ocupe el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad;

Que, con Informe N° 000001-2021-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señaló que el cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (antes, Subgerente de Finanzas y Contabilidad) (CAP 480) se

encuentra clasificado como un cargo de confianza, según el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Indecopi, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-PCM, cuyo último reordenamiento fue aprobado por la Resolución N° 000080-2021-GEG/INDECOPI de la Gerencia General;

Que, en esa línea, la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que la señora Karla Patricia Ríos Navarrete cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos propios para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 480);

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece que es función del Gerente General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, en atención a la normativa expuesta, mediante Informe N° 000009-2021-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, la Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a la señora Karla Patricia Ríos Navarrete en el puesto de Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 480);

Que, en atención a la naturaleza del cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente designar a la señora Karla Patricia Ríos Navarrete como Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad de la Institución;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Karla Patricia Ríos Navarrete como Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 480), a partir del 19 de junio de 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Gerente General

1964301-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dejan sin efecto designaciones de ejecutoras coactivas de las Intendencias Regionales de Ayacucho y Junín

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS
N° 000011-2021-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES DE
EJECUTORAS COACTIVAS DE LAS INTENDENCIAS
REGIONALES DE AYACUCHO Y JUNIN

Lima, 16 de abril de 2021